D.A. Nº 786/2018

MEMORANDUM

A : **Ing. Luis Pascottini,** Director
Dirección de Bienes y Suministros

DE : **Abg. Arturo Allende,** Jefe Interino
Departamento de Adquisiciones

REF. : **Solicitud de Cancelación** del Llamado MOCP CD 161/2017. Adquisición de Uniformes, equipos de seguridad y colchones para personal de puentes y Obras de Arte. ID 338115

FECHA : 29 de octubre de 2018

Me dijo a usted, y por du digno intermedio a quien corresponda, en relación al tema de referencia a los efectos de informar cuanto sigue:

Qué; en fecha 06 de diciembre de 2017, se realizó la recepción y apertura de sobres del llamado CD 161/2017. Adquisición de Uniformes, Equipos de seguridad y colchones para personal de la Dirección de Puentes y Obras de Arte, siendo el sistema de adjudicación por Ítems.

Qué; La empresa Margaritas Print S.R.L. presento cotización para los Ítems 2,3, 6,7,8,9,10,11 y 14 siendo adjudicado para los Ítems 6,7,8,9,10,11 y 14, conforme a la Resolución Ministerial Nº 2141 de fecha 11 de diciembre de 2017. Cabe mencionar que, en los lotes adjudicados, no hubo competencia, siendo el único oferente en esos ítems.

Qué; por cierre del ejercicio fiscal 2017 y posteriormente por falta de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio presente, no se ha podido suscribir el contrato con la Firma Margarita Print S.R.L., conforme a lo expresado en el Memorándum UOC Nº 2253 de fecha 20 de junio del corriente donde se expresa *"informamos que, hasta la fecha, no se ha suscrito contrato del llamado de referencia por falta de certificado de línea presupuestaria"*

Qué; adjunto al Memorándum supra mencionado, se adjunta la nota de la empresa Margarita Print S.R.L. según MEU 24836/2018, mediante la cual, aclara que;

- *...a la fecha de hoy, ya queda invalidad la oferta presentada por nuestra empresa, conforme a lo establecido en la IAO 10 de los DDL...sig.*
- *...la Garantía de mantenimiento de oferta, también ya es invalida y se encuentra vencida.*
- *...que, a la fecha, no hemos recibido por escrito, la adjudicación de los bienes.... Los precios de los insumos variaron totalmente...sig.*
- *...que la empresa Margarita Print S.R.L. no cuenta con ningún tipo de responsabilidad debido al plazo transcurrido.*
- *... que los precios de los insumos variaron totalmente...*

Que conforme a todo lo expresado precedentemente, esta SUB Unidad solicita las gestiones pertinentes al Comité de Evaluación de Ofertas ante la autoridad normativa a fin de aplicar al presente proceso, lo establecido en el Art. 31, de la Ley 2051/03 la cual expresa:

DA

10 (diez)

(91)

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como

Adjunto:

- Memo SCEO 437/2018
- MEU 24836/2018 (Margarita Print S.R.L.)
- Memo UOC Nº 2253/2018
- Resolución MOPC Adj. Nº 2142/2017
- Copia Acta de Apertura de sobres
- Memorándum SEO Nº 631/2018

Sin más detalle que expresar, me despido atentamente.

AL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS: para su conocimiento y consideración, con sugerencia de remisión a la **Unidad Operativa de Contratación/Comité de Evaluación de Ofertas.**

Ing. Luis Pascuttini, Director
Dirección de Bienes y Suministros

MOPC
VMAF
EXP. MEU Nº
Fecha Recep. 30 OCT. 2018
VMOP VMAF VMT SRIA. GRAL.
JCM DAI
DC DE DPE
DDS SECRETARIA
30 OCT. 2018
Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

DA